Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MARÍA INÉS MUÑOZ
DEMANDADO:	SAÍN SERRANO CORTÉS
RADICACIÓN:	2021-00210
ASUNTO:	**REPROGRAMA AUDIENCIA (ART. 392) 18/julio/2022 - 11:00 A.M.**

Está al despacho el presente proceso para reprogramar audiencia, fijada para el día 20 de mayo de 2022 a las 2:30 p.m., la cual no se realizó debido a que el suscrito titular del despacho estaba en capacitación de escrutinios.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día lunes **18 de julio de 2022, a las 11:00 a.m**., de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

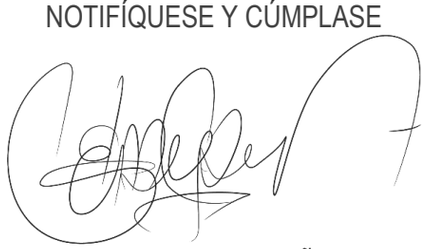

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 6 de junio de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 23***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA